



SELO QVARTO, ANO DE MIL E  
Y SEISCIENTOS Y CINQVAN-  
TAYNO.

Pl. provision para que el corregidor no  
comienza sacar de su jurisdiccion los granos  
que fueren necesarios para su provision año del  
1651.

*[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

